



Buenos Aires, 24 de octubre de 2025

RES. CM N° 212/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: “1) *De Administración, Gestión y Modernización Judicial; 2) De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; 3) De Disciplina y Acusación; 4) De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; 5) De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

Que el inciso 4) del artículo 20 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) faculta a este Plenario de Consejeros a “*Designar a los miembros que integran las Comisiones del Consejo*”.

Que, por su parte, el artículo 36 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) dispone que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos y que la coordinación es ejercida por uno de ellos.

Que el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas, en su Título II.

Que, en este caso, ante la renuncia del Dr. Martín Converset al cargo de Consejero en representación del estamento judicial, aceptada mediante Res. CM N° 198/2025, asumió sus funciones la Dra. Rocío López Di Muro, por lo que corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que practicada la votación, se decidió que dicha Comisión quede integrada por su presidenta Dra. Rocío López Di Muro y por los vocales Dr. Luis Duacastella Arbizu y Dra. Isabella Karina Leguizamón.

Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad.



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como Presidenta Coordinadora de la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público de este Consejo de la Magistratura, a la Consejera Dra. Rocío López Di Muro.

Artículo 2º: En virtud de lo aprobado en el artículo precedente, la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público de este Consejo de la Magistratura queda integrada por la Dra. Rocío López Di Muro como su Presidenta Coordinadora y por el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu y la Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 212/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

